

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

194º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 14 de abril de 2021 y siendo las 09:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita..

Se cuenta con la asistencia de la Administrador Municipal, don Rafael Concha, la Directora de Secplan, Sra. Martha Iribarren, el Director de Control don Rodolfo Espinoza Fuentes y el Director de Salud don Manuel Padilla.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 190
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD Nº 03 Y 04.
6. CONVENIOS SERVICIO DE SALUD BIO BIO CON MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
 - CONVENIO EQUIDAD EN SALUD RURAL.
 - CONVENIO PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD.
 - CONVENIO SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR).
 - CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN APS (FOSFAR).
 - CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS.
 - CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL.
7. CONTRATO PROYECTO CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO, TERCER LLAMADO ID 3652-6-LQ21.
8. INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL (ENE-MAR 2021).
9. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2021.
10. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 190 de fecha 10 de marzo de 2021, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:



a) Correspondencia recibida

a.1) Solicitud subvención Comité de Salud de la Posta de Río Pardo:

PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2021 LEY 19.418

I.- IDENTIFICACIÓN:

ORGANIZACIÓN: "COMITÉ DE SALUD DE LA POSTA DE RÍO PARDO"

NOMBRE DEL PROYECTO: "CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA COMUNIDAD DE RIO PARDO".-

FECHA INICIO: 01-04-2021

FECHA TÉRMINO: 30-05-2021

II.-OBJETIVOS

- REALIZACIÓN DE ANÁLISIS Y MUESTREO DEL AGUA DE LA COMUNIDAD DE RÍO PARDO.-
- ADQUISICIÓN DE FILTROS PURIFICADORES PARA LA COMUNIDAD DEL COMITÉ DE SALUD RIO PARDO.-

III.-JUSTIFICACIÓN:

- PODER LOGRAR LOS RECURSOS MÍNIMOS PARA PODER PALEAR LOS GASTOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO DEL AGUA DE LA COMUNIDAD DE RÍO PARDO.
- PERMITIR A LOS SOCIOS PODER IMPLEMENTAR FILTROS DE AGUA PARA ASEGURAR SU USO.

IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

1.- REALIZACIÓN DE ANÁLISIS Y MUESTREO	\$ 1.200.000.-
2.- ENTREGA DE INFORME DE ESTUDIO (ESTIMADO\$400.000)	\$ 0.-
3.- ADQUISICIÓN DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA	\$ 300,000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

V.- FINANCIAMIENTO

• SUBVENCIÓN MUNICIPAL	\$ 1.500.000.-	78%
• APOORTE DE LA ORGANIZACIÓN	\$ 0.-	0%
• OTROS:ESTUDIO BIÓLOGA VALORADO	\$ 400.000.-	22%
TOTAL	\$ 1.900.000.-	100%

FECHA: 4-04-2021.-

FLOR MARÍA CERDA ORELLANA, PRESIDENTA.

a.2) Solicitud subvención Comité APR Las Águilas:

DE: ETELINDA RIFFO JARA

PRESIDENTA DEL COMITÉ APR LAS ÁGUILAS

A: SR. ALCALDE COMUNA QUILLECO Y SRES. CONCEJALES

De nuestra consideración.-

- 1) Por intermedio del presente comunico a ustedes, que nuestro APR Sector Las Águilas presenta problemas en la entrega de agua potable, producto de la falla en la Bomba presurizadora que permite que el agua llegue a los domicilios.
- 2) Actualmente son 16 familias que se encuentran con problemas de agua, siendo la Municipalidad que está distribuyendo agua en forma semanal a las Familias que presentan problemas.
- 3) Se informa que no contamos con dineros ni recursos propios para costear los gastos en la compra de de la Bomba Presurizadora y así operar en forma satisfactoria para todo el sector.
- 4) Por este motivo es que solicitamos al Sr. Alcalde y Sres Concejales tengan a bien en subsidiarnos en la adquisición de:

Nº	PRODUCTO	VALOR
01	BOMBA TX-03/5/100M MARCA KSB FLETE+INSTALACIÓN	\$513.432

Esperando una respuesta favorable, se despide.-

ETELINDA RIFFO JARA, PRESIDENTA



Sr. Alcalde, consulta si las notas se analizan de inmediato o en puntos varios.

Se le sugiere se resuelva enseguida.

Sr. Cid, explica que la solicitud del comité Salud Posta de Río Pardo, es para hacer análisis de muestreo del agua de la comunidad y entrega de algunos filtros purificadores de agua. No se adjunta mayores detalles, la justificación poder lograr los recursos mínimos para poder pagar los gastos de análisis y muestreo del agua de la comunidad de Río Pardo y Permitir a los socios poder implementar filtros de agua para asegurar su uso.

Sra. Pamela Vial, cree se debería pedir se complemente el listado de los beneficiarios.

Sr. Alcalde, desconoce si ellos ya saben que el agua está saliendo con algún problema, o primero hacer el muestro y después determinar los hechos, porque puede que ese tipo de filtros no sea el adecuado, recuerda que se está licitando filtros para un sector de la comuna y no se ha podido concretar, los filtros son específicos. Propone primero hacer los análisis y de acuerdo a los resultados ver la factibilidad de apoyar con algún porcentaje la petición, mientras se termina el APR. Ofrece la palabra,

Sr. González, entendiendo la lógica del Sr. Alcalde, consulta si sería conveniente también que algún profesional de SECPLAN, pudiera monitorear y que puedan entregar un informe al Concejo.

Sr. Alcalde, pide la opinión al Concejo, cree que a eso apunta, los funcionarios de SECPLAN tienen bastante experiencia en ese tema, se contacten con los solicitantes y ver las posibilidades de los pasos y la forma de como proceder, antes de entregarles la subvención.

Se aprueba la moción que la Directora de SECPLAN instruya a los profesionales de su dependencia que puedan monitorear en terreno esta petición y elaborar un informe que de cuenta en una próxima sesión de Concejo, para luego dar respuesta a los vecinos.

Sr. Cid, explica que el APR Las Águilas, tiene un desperfecto en la bomba presurizadora y las personas afectadas están recibiendo agua de parte de la Municipalidad, solicitan el aporte de \$ 513.432.- para adquirir la bomba, incluye instalación y flete.

Sr. Alcalde, pide opinión del Concejo, pero a su parecer debería ser similar el proceder de la situación anterior, que SECPLAN vaya al sector haga el informe respectivo, y proceder a la entrega de subvención.

Sr. Pérez, tiene duda respecto al comité de Las Águilas, tiene entendido que existía un litigio entre ESSBIO y la empresa constructora, ¿se habrá solucionado?

Sra. Pamela Vial, aclara que el problema no es con ESSBIO, es con la empresa que realizó las obras, la que finalmente se "botó a quiebra" hay una situación muy compleja, el problema de la bomba viene desde ese minuto.

Sr. Pérez, dice saber la situación ambos se demandaron entre si, lo que quiere saber es si ya está regularizado.

Sr. Alcalde, cree que el tema también se debe conversar con la DOH, porque es la mandante de esa obra a través de ESSBIO, no el Municipio. Dada la premura de la solicitud del comité se le pedirá a SECPLAN que durante la presente semana emita un informe para tener claro en la próxima sesión de Concejo.

b) Correspondencia despachada

No hay.



3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se encuentra adjudicada la licitación pública Construcción Saneamiento Sanitario Población El Aromo, por un monto de \$ 205.000.000.- correspondiente al tercer llamado la licitación pública.
- b) Hoy se postula a 23 familias de Canteras, Villa Mercedes, San Lorencito, Casa de Tablas, por parte de la entidad patrocinante Municipal, al subsidio mejoramiento de vivienda colector solar por un monto de UF 58 cada una, lo que permitirá a las familias disminuir el consumo de gas en cocina y ducha, considera colector solar y estanque de acumulación de 150 litros.
- c) Se tuvo que declarar desierta licitación pública Término Mejoramiento Plaza Isabel Riquelme, en su quinto llamado por un monto de \$ 69.773.132.- no hubo oferentes admisibles. Ahora se está trabajando con Huella Local y SUBDERE en alternativas posibles para hacer más atractivo el proyecto.
- d) Se encuentra en elaboración las bases para publicación pública del proyecto ampliación Sistema APR Villa Alegre por un monto de \$ 138.000.000.- que favorece a 20 familias del sector, se espera que postulen empresas, corresponde a la segunda etapa, la primera va avanzando muy bien su ejecución la que favorece a 61 familias.
- e) Se encuentra en proceso de revisión la tercera publicación de licitación pública correspondiente al proyecto adquisiciones e instalación de filtros de arena Sector Hijuelas Canteras. Proyecto financiado con fondos municipales por un total de \$26.000.000.-
- f) Mañana cierra licitación pública para el proyecto construcción Sistema de APR Río Pardo, por un total de \$ 241.502.000.-, proyecto dividido en dos etapas, la primera favorece a 34 familias, la segunda etapa corresponde a la ampliación, que está elegible en la SUBDERE, favorece a las otras 34 familias.
- g) En relación a obras en en ejecución la construcción del Saneamiento Sanitario de población Santa Elena y Juan Pablo II tiene un 81% de avance y la construcción del APR de Villa Alegre va de acuerdo a lo programado.

Sr. González, consulta si se referirá al estado en que se encuentra la comuna, la evolución que ha tenido el COVID o si hay algún informe al que se pueda acceder. Ha tenido antecedentes que ha habido un fuerte incremento.

Sr. Alcalde, es efectivo que hay un aumento, cree que en unos minutos más se sumará el Director Comunal de Salud a la sesión para tener de primera fuente la situación completa. Se están tomando todas medidas posibles de las barrera, la entidad sanitaria a cursado infracciones, se ha visto transitar personal de la SEREMI de Salud, por las calles de la comuna, pidiendo los salvoconductos, personal de Carabineros o Militares ha estado presente, pero a pesar de eso siguen aumentando los casos, por diferentes modalidades de contagio, eso se le consultará a Salud, de acuerdo al catastro que tienen, algunos por motivos laborales, otro por visitas lamentablemente y otras también por descuidos de vecinos que han realizado actividades (fiestas) que no corresponde en momentos de pandemia.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.



5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**5.1.- ÁREA SALUD Nº 3**

El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Nº 03 Área Salud, que tiene como objetivo realizar la compra de container para CESFAM de Canteras con el cual se podrá habilitar box de atención de usuarios por la contingencia, contratar servicio de incineración de corto punzantes, adquisición de tintas, arriendo de fotocopidora para ambos CESFAM, pago de permiso de circulación y otros.

Conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, si no habiendo consultas se somete a votación.

Sra. **PAMELA VIAL**, apruebo.

Sr. **CARLOS MUÑOZ**, apruebo

Sr. **MANUEL GONZÁLEZ**, apruebo.

Sr. **LUIS PÉREZ**, apruebo.

Sr. **MAURICIO GALINDO**, apruebo.

Sr. **SERGIO ESPINOZA**, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 03 Área Salud, por traspaso en gastos.

ITEM			DETALLE	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	CENTRO DE COSTO
22	06	001	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		18.000.000.-	55.38.01
29	02		EDIFICIO	5.500.000.-		
29	02		EDIFICIO	6.500.000.-		
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	2.000.000.-		
22	08	999	OTROS (incineración corto punzante)	4.000.000.-		
35			SALDO FINAL DE CAJA		4.000.000.-	
22	04	009	INSUMOS Y REP. ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2.000.000.-		
22	05	009	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.000.-		
22	04	004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		3.000.000.-	
22	04	003	PRODUCTOS QUIMICOS	2.000.000.-		
22	12	999	OTROS	10001.000.-		
29	05	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		2000.000.-	
29	05	999	OTROS	2000.000.-		
TOTAL GASTOS M\$				27.000.000.-	27.000.000.-	

Acuerdo Nº 852/2021



5.2.- ÁREA SALUD N° 4

El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 04 Área Salud, que tiene como objetivo incorporar mayores ingresos correspondiente al correspondiente al bono COVID-19 para los funcionarios de salud:

Conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, si no habiendo consultas se somete a votación.

Sra. **PAMELA VIAL**, apruebo.

Sr. **CARLOS MUÑOZ**, apruebo

Sr. **MANUEL GONZÁLEZ**, apruebo.

Sr. **LUIS PÉREZ**, apruebo.

Sr. **MAURICIO GALINDO**, apruebo.

Sr. **SERGIO ESPINOZA**, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 04 Área Salud, por mayores ingresos.

ITEM					INGRESOS	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	24.879.000.-
TOTAL INGRESOS EN \$						24.879.000.-

ITEM					GASTOS	AUMENTO EN \$
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	11.800.000.-
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	13.079.000.-
TOTAL GASTOS EN \$						24.879.000.-

Acuerdo N° 853/2021

6.- CONVENIOS SERVICIO DE SALUD BIO BIO CON MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

6.1.- CONVENIO PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL

Sr. **Alcalde**, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Programa Equidad en Salud Rural.

Sr. **Secretario Municipal**, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

RECURSOS

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la I. Municipalidad de Quilleco, la suma anual y única de \$30.034.672 (treinta millones treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa "Equidad en Salud Rural". Resguardando la suma de \$600.000.- considerados dentro del monto total, para la ejecución de Proyectos comunitarios en PSR de la comuna.



OBJETIVO DEL CONVENIO Y PROGRAMA. El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el logro de los siguientes objetivos:

Objetivo general

Mejorar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos rurales de atención, especialmente de las Postas de Salud Rural, avanzando en el cierre de brechas de recursos humanos, calidad en la implementación del modelo de atención, medios de comunicación y transporte de las Postas Rurales, y ampliando las estrategias de trabajo comunitario.

Objetivos específicos

- 1.- Mejorar las condiciones de cobertura, continuidad y calidad de atención en las Postas de Salud Rural y mejorar la frecuencia de rondas de salud rural.
- 2.- Contribuir a mejorar los sistemas de equipamiento, transporte y las comunicaciones de las Postas de Salud Rural con su respectiva Red Asistencial.
- 3.- Implementar estrategias innovadoras en salud rural en el marco del enfoque comunitario y familiar del modelo de atención de las respectivas comunas

COMPONENTES

Componente 1: Cobertura y Calidad de atención en población rural.

- 1 Reforzamiento de los Equipos de Rondas en comunas con alto número de PSR y/o de alta vulnerabilidad socio-económica.
2. Refuerzo de recurso humano Técnico de Enfermería de Nivel Superior para Postas Rurales (permanente o volante).

Componente 2: Sistemas de equipamiento, transporte y comunicación de postas rurales.

1. Mantenimiento de sistemas de comunicación y/o equipamientos clínicos o de apoyo: telefonía de las postas de salud rural equipamientos menores, otros.
2. Reposición y/o adquisición de vehículos para atención de rondas en PSR o traslado de pacientes, de equipamientos clínicos e instrumental menor o equipos de apoyo.

Componente 3: Innovaciones en el modelo Integral de atención de las poblaciones rurales.

1. Proyectos de trabajo comunitario.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$ 30.034.672 (treinta millones treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos).

Acuerdo N° 854/2021

6.2.- CONVENIO PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:



RECURSOS.

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$31.286.928.- (treinta y un millones doscientos ochenta y seis mil novecientos veintiocho pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa REHABILITACIÓN INTEGRAL SALA RBC.

Estrategia Sala RBC

TOTAL \$31.286.928.-

RRHH	INSUMOS
\$27.815.156	\$3.471.772

OBJETIVO DEL CONVENIO Y PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Quilleco se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el logro de los siguientes objetivos.

Objetivo General:

Aumentar la cobertura de prestaciones para rehabilitación, favoreciendo la promoción y prevención de los problemas de salud física y sensorial en la red de atención primaria. Además, implementar estrategias de prevención de estos síndromes y de discapacidad a nivel comunitario. Su marco conceptual es la estrategia de RBC.

COMPONENTE 1: Sala Rehabilitación basada en la Comunidad-RBC

Instalación de sala de rehabilitación que atiende problemas de salud física y sensorial en establecimientos APS, con fuerte componente de trabajo comunitario e intersectorial para el logro de mejoras en la participación social. Profesionales. Terapeuta ocupacional y kinesiólogo, atienden a las personas con discapacidad leve en actividades terapéuticas y de prevención, apoyan el manejo terapéutico de las personas con y sin discapacidad, y en diferentes etapas: leve, moderada, transitoria o permanente, y apoyan a la persona con discapacidad y alta dependencia, su familia y/o cuidador. A la vez, se constituyen en agentes de cambio del entorno social, implementando estrategias en la comunidad que permitan mejorar las condiciones de inserción social de las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$31.286.928.- (treinta y un millones doscientos ochenta y seis mil novecientos veintiocho pesos).

Acuerdo N° 855/2021

6.3.- CONVENIO SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Servicio de Urgencia Rural (SUR).

SR. SECRETARIO MUNICIPAL, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

RECURSOS

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$51.099.135.- (cincuenta y un millones, noventa y nueve mil, ciento treinta y cinco pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y



estrategias del "Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR)" que se entiende forma parte integrante del Programa, los cuales serán transferidos en 12 cuotas, una vez recibida la transferencia de recursos para el programa desde el MINSAL.

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna.

OBJETIVO DEL CONVENIO Y PROGRAMA

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la contratación del recurso humano establecido en el Programa, insumos médicos y/o de enfermería, medicamentos y otros gastos de carácter operacional.

OBJETIVO GENERAL

Otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible en situaciones de urgencia/emergencia médica de carácter impostergable, a la población de las localidades rurales en las que no existe otro establecimiento asistencial que cubra la demanda de urgencia en horarios inhábiles. El público objetivo, serán los usuarios que concurren dentro de su cobertura como así también, los usuarios derivados del sector rural de su área de acción, lo cual implica, que no se negara la atención de urgencia a usuarios que pertenezcan a otras comunas y/o áreas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer en los Consultorios General Rural u otro centro de salud rural, en horario no hábil, un dispositivo de atención de urgencia organizado, destinado a:

- 1.- Realizar atención inmediata médica o profesional de recuperación de la salud, a fin de resolver problemas de morbilidad aguda que se presenten.
- 2.- Otorgar primeros auxilios, aplicar tratamientos, dejar en observación hasta por 6 horas y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes críticos en situaciones de urgencia inmediata.
- 3.- Derivar y trasladar oportuna y coordinadamente, en condiciones de compensación y seguridad, aquellos pacientes que, por la complejidad del caso o la necesidad de recursos requeridos para su manejo, deba ser atendido en otro establecimiento de mayor complejidad de la red de urgencia correspondiente.

COMPONENTES

- 1.- Atención médica inmediata según patología de los consultantes, entregada por Médico, profesional de salud técnico paramédico.
2. Aplicación de tratamientos y/o procedimientos de enfermería.
3. Traslados a otros niveles de mayor complejidad, cuando la patología del consultante así lo requiera.

PRODUCTOS ESPERADOS

- 1.- Consultas de urgencia médica y por otros profesionales de salud.
2. Tratamientos y/o procedimientos clínicos o de enfermería aplicados por técnicos paramédicos.
3. Traslados a establecimientos de mayor resolutivez.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$51.099.135.- (cincuenta y un millones, noventa y nueve mil, ciento treinta y cinco pesos).

Acuerdo N° 856/2021



6.4.- CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN APS (FOSFAR)

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud APS (FOSFAR).

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio y respaldado por la Resolución Exenta N° 139 del 05 de febrero año 2021, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la siguiente componente y subcomponentes del "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud." y sus respectivas estrategias, cuya matriz de Indicadores se encuentra en el Programa, que forma parte integrante de este convenio:

Componente: *Población que se atiende en establecimientos de Atención Primaria con acceso oportuno a medicamentos y apoyo en la adherencia al tratamiento*

SubComponente: *Entrega de Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y actividades de apoyo a la adherencia,*

1- Adquisición de Fármacos Cardiovasculares para tratar Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus tipo II y Dislipidemias. Por lo tanto, de acuerdo con la población bajo control cardiovascular se asigna la suma de \$25.491.696 (veinticinco millones cuatrocientos noventa y un mil seis cientos noventa y seis pesos),

2- Adquisición de Insumos y Dispositivos Médicos para la curación avanzada de úlcera de pie diabético no infectado e infectado. Por lo tanto, se asigna la suma de \$535.600.- (quinientos treinta y cinco mil seiscientos pesos).

Sub Componente 2: *Servicios Farmacéuticos,*

Apoyar en el financiamiento, conforme a las brechas existentes, de la contratación de personal de farmacia (profesionales Químicos Farmacéuticos, Técnicos de Nivel superior de Farmacia o Auxiliares Paramédicos de Farmacia), para realizar las actividades de gestión farmacéutica y de atención farmacéutica en los casos que corresponda y de acuerdo con el nivel de contratación (Servicios de Salud, Comunal o establecimiento), Mejorar la Infraestructura y equipamiento, para asegurar las condiciones en que se almacenan los medicamentos, insumos y dispositivos médicos.

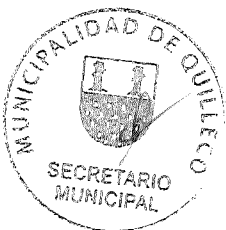
Se asignan recursos para la continuidad y/o contratación de personal que se desempeñará exclusivamente en las unidades de farmacia de la comuna y no podrán ser destinados a otras funciones, lo cual será supervisado por el Servicio de Salud.

Continuidad y/o contratación de Técnicos de Nivel Superior. Se asigna para continuidad y/o contratación de este recurso humano la suma de \$13.610.328 (trece millones seis cientos diez mil trescientos veinte y ocho pesos).

Conforme a lo señalado el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$39.637.624 (treinta y nueve millones seis cientos treinta y siete mil seis cientos veinticuatro pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento del Programa, objeto del presente convenio.

El Municipio se compromete a cumplir los objetivos señalados por éste y a implementar y desarrollar las acciones señaladas en el Programa, para los beneficiarios del sector público de salud, que se atienden en la Atención Primaria. Asimismo enviará plan de gastos el cual será revisado y aprobado por el referente técnico.

En el caso de que la Municipalidad lograse todas las metas con una ejecución menor de recursos, podrá con los mismos fines, utilizar dichos excedentes para la realización de más de las mismas prestaciones e incluso de los otros subcomponentes.



Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN APS (FOSFAR)" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$39.637.624 (treinta y nueve millones seis cientos treinta y siete mil seis cientos veinticuatro pesos).

Acuerdo N° 857/2021

6.5.- CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Programa Imágenes Diagnósticas.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

RECURSOS

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$ 31.028.441.- (Treinta y un millones veinte ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Imágenes Diagnósticas" para el año 2021 que se entiende forma parte integrante del Programa, siendo asignados para las siguientes categorías los montos descritos a continuación:

N°	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO(\$)
1	COMPONENTE 1	Mamografía sospecha PPM (mujeres menor 50 años v mayor 70)	172	\$5.022.228
		Mamografía EMP (mujeres 50-54 años)	132	\$3.854.268
		Mamografía EMP (mujeres 55-59 años)	132	\$3.854.268
		Mamografía EMP (mujeres 60-64 años)	91	\$2.657.109
		Mamografía EMP (mujeres 65-69 años)	91	\$2.657.109
		Ecotomografía de mama	231	\$5.524.134
2	COMPONENTE 2	Radionografía de cadera	75	\$767.475
3	COMPONENTE 3	Ecotomografía abdominal	150	\$5.010.450
4	COMPONENTE 4	Radiografía de Tórax	100	\$1.681.400
TOTAL PROGRAMA(\$)				31.028.441

OBJETIVO DEL CONVENIO Y PROGRAMA

El establecimiento se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el logro de los siguientes objetivos específicos:

- 1) Componente 1:** Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas In Situ, I y II.



- 2) **Componente 2:** *Detección precoz y oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses.*
- 3) **Componente 3:** *Detección precoz y oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula.*
- 4) **Componente 4:** *Mejorar la resolutivez en el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas.*

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$ 31.028.441.- (Treinta y un millones veinte ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos).

Acuerdo N° 858/2021

6.6.- CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el convenio Programa Odontológico Integral.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes componentes del Programa Odontológico Integral:

- 1) *Componente 1: Hombres de Escasos Recursos (HER).(*)*
- 2) *Componente 2: Más Sonrisas para Chile (MSPCH).(*)*
- 3) *Componente 3: Atención odontológica integral a estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente.(**)*
- 4) *Componente 4: Atención odontológica domiciliaria a beneficiarios del Programa de Atención Domiciliaria a pacientes con dependencia severa.(**)*

() Los componentes 1 y 2 contienen la estrategia de "auditorías clínicas al menos al 5% de altas de atención odontológica integral ejecutadas".*

*(**) Para los componentes 3 y 4, también se realizarán auditorías clínicas aleatorias.*

La realización de auditorías clínicas en los 4 componentes del programa Integral, corresponden al análisis independiente, retrospectivo y sistemático de los resultados de la actividad de los profesionales odontólogos, son ejecutadas por profesionales odontólogos calificados e idóneos para este fin, con el objeto de evaluar la calidad de las atenciones otorgadas, de modo de verificar la ejecución de normas de operación, asegurar mínimos de calidad y satisfacción de las expectativas de usuarios y de las instituciones. Estas prestaciones serán realizadas en forma centralizada por el Servicio de Salud Biobío y el registro de las mismas será informado por el mismo Servicio.

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$35,708.622 (Treinta y cinco millones setecientos ocho mil seiscientos veintidós pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Odontológico Integral" que se entiende forma parte integrante del Programa, luego de cumplirse copulativamente los siguientes requisitos:

Desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria.

Desde la fecha de recibida la transferencia de recursos para el programa desde el Ministerio de Salud.



Que la transferencia se realice en cumplimiento de fechas de programación de transferencias de recursos del Servicio de Salud Biobío, establecidas por el Dpto. de Finanzas,

En el caso de que la Municipalidad lograra todas las metas con una ejecución menor de recursos, podrá con los mismos fines, utilizar dichos excedentes para la realización de más de las mismas prestaciones de los componentes dentro del mismo programa, previo visación de la asesoría odontológica del Servicio de Salud Biobío, asociado a la modificación respectiva del plan de gastos.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$35,708.622 (Treinta y cinco millones setecientos ocho mil seiscientos veintidós pesos).

Acuerdo N° 859/2021

Sr. Alcalde, felicita al Departamento de Salud porque cada uno de los convenios, significa mejorar la calidad de vida de los vecinos y se está logrando hacer convenios, quiere decir que han sido bien desarrollados y se están cumpliendo todos los méritos y objetivos de esos programas, junto con agradecer al Servicio de Salud que tenga esos convenios con la comuna, felicita al Departamento de Salud Comunal por el desarrollo de tan importantes programas.

Sr. González, conforme a lo que dicho por el Sr. Alcalde y con la misma óptica estaba pensando en el alcance que tienen esos convenios y beneficioso para muchas familias por el alto costo de la salud en Chile y los medicamentos. Es muy bueno que existan esos convenios porque le permite a muchas familias acceder, por ejemplo a radiografías, también se suma a lo que expresa el Alcalde, felicitaciones al Departamento de Salud.

Sr. Alcalde, da la bienvenida al Director Comunal de Salud, don Manuel Padilla y comenta que se presentó al Concejo los 6 convenios de Salud y todos aprobado y también se estaba expresando las felicitaciones al Departamento de Salud comunal por sacar adelante esos tan importantes convenios que sin lugar a dudas favorecen y mejora la calidad de vida de los vecinos y da la tranquilidad que ante una dificultad de salud puedan ir ayudando a buscar solución a lo que les pudiera afectar, en eso están todos de acuerdo y muy contentos por los vecinos, también la gratitud al Servicio de Salud Bío Bío por tener la confianza en las direcciones comunales y firmar esos convenios tan importantes para la comuna.

El Concejo ha solicitado por intermedio del Concejal González tener un informe de lo que está sucediendo en estos momentos por la pandemia, saber cual es la situación actual, se sabe que es preocupante.

Sr. Padilla, Director Comunal de Salud, saluda a todos los integrantes del Concejo, agradece el reconocimiento y lo hará saber a los funcionarios, es un trabajo en conjunto con ellos que se va desarrollando día a día, sin duda esos convenios ayudan bastante tiene un impacto importante en la comunidad, como ejemplo el programa de la mujer mamografías, ecotomografías son exámenes que a la fecha todavía es de difícil acceso para muchas mujeres de la comunidad, el año pasado, que se estuvo en pandemia, en colaboración con el departamento de educación y la Municipalidad se llevaba a las usuarias en un bus a tomar el examen, por no haber locomoción y así se fue desarrollando varios de esos convenios con estrategias locales para poder cumplir con la metas y atenciones que los convenios requieren.

Respecto a la situación actual es bastante compleja, el día lunes en la reunión provincial



de Directores Comunales, con Servicio de Salud, Gobernador y SEREMI, se planteó que estas dos semanas han sido las más complejas de la pandemia, respecto a los casos positivos que se van detectando, ayer hubo un aliciente se llegó sólo a los cinco mil casos de acuerdo al reporte del MINSAL, la situación provincial es compleja, ayer se informó que en el Centro Asistencial de Los Ángeles, ya no hay camas disponibles para los usuarios lo que es preocupante, todas las camas están ocupadas con pacientes COVID, esto se ha transmitido a la comunidad, pero al parecer cuesta que entiendan esa situación, cuando se habla de camas disponibles no solamente se refiere a COVID, puede ser un accidente de tránsito, accidente cardiovascular, infarto que no va tener acceso a esas camas. Cuando se habla de una alerta es porque no se puede cubrir el resto de las atenciones, también están suspendidas las cirugías menores y otras porque varias de ellas requieren después que el paciente tenga su recuperación en una UCI o en UTI.

El reporte comunal al día de ayer se tiene 12 casos positivos dando un total de 44 activos, pero en la realidad se tiene 62 casos positivos, la diferencia corresponde a que el médico no va dando el alta al paciente el día 11 sino que cuando ya logra su recuperación. El reporte de hoy aún no se ha entregado pero se cree que debe haber menos casos. Se concentran principalmente en las localidades de Canteras y Villa Mercedes y corresponde el brote comunitario debido a una fiesta donde hubo consumo de drogas y alcohol, lo que fue publicado en el diario La Tribuna. Es complejo con la comunidades cuando se hace los esfuerzos, se ha tenido situaciones complejas en ese sector, la comunidad es un tanto agresiva con los funcionarios, se hizo una denuncia a la SERMI de Salud a una familia que le gritó al funcionario en la cara, sacándose la mascarilla siendo positivo COVID. Es complejo poder trabajar con la comunidad con ese grado de agresividad, se puede entender que corresponde a los confinamientos y los niveles de estrés que producen, pero no se justifica que los funcionarios sean agredidos de esa forma si lo que hacen es prestar un servicio. Los servicios de urgencia están muy demandados y a veces no se alcanza a llegar a cada una de las atenciones que se requieren o muchas veces se han tenido que cambiar o suspender algunas atenciones porque están en toma de exámenes en los CESFAM, por lo tanto la normativa dice que se deben suspender las otras atenciones hasta que se termina la toma de examen, se sanitiza y se vuelve atender, si hay reclamos de la comunidad es porque no se alcanza hacer todo lo que se hace en tiempo normal. Se cree y confía en Dios que se saldrá adelante, están trabajando los equipos, se pensó en reducir algunas atenciones pero conversando con los profesionales y funcionarios han adoptado por seguir atendiendo pacientes crónicos descompensados que requieren atención, por lo tanto se optó atender a los pacientes que lo requieran.

Se continúa con los puntos de vacunación COVID y anti influenza, se ha avanzado bien, lamenta que el Ministerio de Salud no amplíe los rangos de edad para COVID para poder avanzar, por día baja un año. Se cree que la campaña de vacunación COVID, va terminar a fines de junio o mediados de julio, de acuerdo al proceso calendario. Anti influenza se está vacunando a pacientes crónicos aún no se ha autorizado vacunar a funcionarios municipales, le han consultado respecto a eso.

Se está al frente en todo, están cansados pero seguirán en esa lucha mientras Dios les de fuerza y les acompañe.

Sr. Galindo, felicita por los convenios que se firmaron y fueron aprobados todos por el Concejo, agrega que la educación y la salud es carísima por el modelo que se instauró y que a lo largo de 30 – 40 años ha llevado a esas condiciones.

En cuanto al punto que se ha tratado, es interesante ver el tema de Tucapel que al día de hoy tiene 2 nuevos contagios y Quilleco tiene 12, tiene un total de 25 activos y Quilleco casi el doble 44, consulta a qué se debe esa diferencia notable, ellos tiene más movilidad, hay supermercado, hospital, Banco y presentan menos casos. Quiere tener un análisis más documentado respecto a la situación porque es alarmante, no sabe si hay alguna explicación, en un principio Quilleco tenía como una isla que se guardaba con respecto a eso y ahora se perdió, hay ciudades que están mucho más expuestas con mucha más movilidad, con mucha población flotante, como es el caso de Tucapel tiene niveles menores.



Sr. Padilla, le parece interesante que se vea desde ese punto de vista y tiene algunas explicaciones clínicas y responde al nivel de exámenes que se toman en la comuna, Quilleco tiene un sistema SUR (Servicio de Urgencia Rural), se trabaja las 24 horas del día, por lo tanto hay pacientes que llegan a las 23:00 horas o 3:00 – 4:00 de la madrugada y se dejan agendados para el día siguiente y tomar exámenes. También se ha visto la cantidad de veces que ha venido el bus del Servicio de Salud a la comuna para hacer búsqueda activa, es decir, se sale a buscar los casos positivos, si en una comunidad piden tomar exámenes se va, mientras más exámenes se tomen es evidente que va a ser mayor la cantidad de casos positivos, se responde a lo local a la cantidad de exámenes que se toman, hay días en que se toman más de cien exámenes diarios. La mayor cantidad de contagios corresponde a actividades comunitarias privadas, donde cada una arroja siete u ocho casos positivos, corresponde a una fiesta que se realizó en Villa Mercedes claramente estarían arrojando casi 20 casos positivos, se entiende que están en espacios reducidos, sin mascarilla, compartiendo quizás los vasos, fuman, lo que ocasiona descarga viral.

Sr. Alcalde, se imagina que seguir con lo que se estaba realizando y también continuar solicitando a los vecinos las medidas de prevención que hace más de un año se vienen promulgando e informando a la comunidad para ir evitando entre todos que esos brotes sigan aumentando día a día.

Reitera las felicitaciones propias y de parte del Concejo a los equipos de salud de ambos CESFAM por todos los esfuerzos que se están realizando. Se lamenta también las situaciones agresivas que se cree se dan en otras ciudades, ojalá que lo de la comuna sea un caso muy aislado, porque los funcionarios de ningún servicio público no merecen ser tratados con agresiones para expresar el malestar de la situación que cualquiera puede sufrir, ojalá que eso no siga sucediendo.

7.- CONTRATO PROYECTO CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO, TERCER LLAMADO ID 3652-6-LQ21

Sra. Martha Iribarren, Directora de Secplan, explica la modalidad utilizada en esta oportunidad dando a conocer el siguiente informe de evaluación:

INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

I.- ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO, TERCER LLAMADO."
Nº ID	3652-6-LQ21
COMUNA	QUILLECO
REGIÓN	BIO-BIO
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 DE MARZO 2021
VISITA DE TERRENO OPCIONAL	22 DE MARZO
FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA	05 DE ABRIL 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN	INICIAL 21 DE ABRIL 2021
MONTO DISPONIBLE	\$205.000.000.-IMPUESTOS INCLUIDOS
PLAZO MÁXIMO	210 DÍAS CORRIDOS

II.- EMPRESAS ASISTENTES A LA VISITA A TERRENO OPCIONAL

CONSTRUCTORA MARCELO E. GONZÁLEZ NOVOA E.I.R.L. RUT 76.113.855-3



III.- OFERTAS PRESENTADAS

1.- OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	RUT 13.821.655-1
2.-UTP CONSTRUCTORA ALERCE S.A. Y GÓMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	RUT 78.606.200-4 RUT 76.532.786-5
3.-ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	RUT 77.020.963-3
4.- CONSTRUCTORA MARCELO E. GONZÁLEZ NOVOA E.I.R.L.	RUT 76.113.855-3

IV.- ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

El análisis de las ofertas, de acuerdo a las Bases, arroja el siguiente resultado:

1.- OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	RUT 13.821.655-1	OFERTA INADMISIBLE	NO PRESENTA NINGUNO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y TAMPOCO PRESENTA GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA
2.-UTP CONSTRUCTORA ALERCE S.A. Y GÓMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	RUT 78.606.200-4 RUT 76.532.786-5	OFERTA ADMISIBLE	
3.-ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	RUT 77.020.963-3	OFERTA INADMISIBLE	NO PRESENTA LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y TAMPOCO PRESENTA GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA
4.- CONSTRUCTORA MARCELO E. GONZÁLEZ NOVOA E.I.R.L.	RUT 76.113.855-3	OFERTA ADMISIBLE	

V.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de Evaluación de acuerdo al punto 19.3 de las BASES ADM. son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN(%)
MONTO OFERTA	30%
EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES	35%
REGISTRO DE CONTRATISTAS	25%
CONTRATACIÓN MANO DE OBRA DE LA COMUNA	5%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%

1.-MONTO OFERTA

OFERENTE	RUT	PRECIO OFERTA(\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
2.- UTP CONSTRUCTORA ALERCE S.A. Y GOMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	78.606.200-4 76.532.786-5	\$201.816.908	100	30
CONSTRUCTORA MARCELO E. GONZALEZ NOVOA E.I.R.L.	76.113.855-3	\$ 205.000.000	98	29



2.- EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES SEGÚN TABLA DEL PUNTO 19.3 LETRA B)

OFERENTE	RUT	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
2.-UTP CONSTRUCTORA ALERCE S.A. Y GOMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	78.606.200-4 76.532.786-5	4	40	14
CONSTRUCTORA MARCELO E. GONZALEZ NOVOA E.I.R.L.	76.113.855-3	5	50	18

NOTA:

LA CANTIDAD DE PROYECTOS SIMILARES CONSIDERADOS EN ESTE CUADRO, SE CONTABILIZARON DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 17.1.8 Y 19.3.B DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

3.-REGISTRO DE CONTRATISTAS
SEGÚN TABLA DEL PUNTO 19.3 LETRA C)

OFERENTE	REGISTRO OBRAS SANITARIAS	REGISTRO OBRAS VIALES	REGISTRO COLOCACIÓN CAÑERÍAS	REGISTROS PAVIMENTOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
2.-UTP CONSTRUCTORA ALERCE S.A. Y GOMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	PRESENTA CATEGORIA 4	PRESENTA CATEGORIA 1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	30	7,5
	10	20	0	0		
CONSTRUCTORA MARCELO E. GONZALEZ NOVOA E.I.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	0	0
	0	0	0	0		

4.- CONTRATACIÓN MANO DE OBRA DE LA COMUNA

OFERENTE	RUT	%MO no calificada de la comuna	PUNTAJE PONDERADO
UTP CONSTRUCTORA ALERCE S.A. Y GOMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	78.606.200-4 76.532.786-5	100%	5
CONSTRUCTORA MARCELO E. GONZALEZ NOVOA E.I.R.L.	76.113.855-3	100%	5

5.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

OFERENTE	RUT	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
UTP CONSTRUCTORA ALERCE S.A. Y GOMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	78.606.200-4 76.532.786-5	100	5
CONSTRUCTORA MARCELO E. GONZALEZ NOVOA E.I.R.L.	76.113.855-3	100	5



6.- CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN OFERTAS

OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
UTP CONSTRUCTORA ALERCE S.A.Y GOMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	78.606.200-4 76.532.786-5	61,5
CONSTRUCTORAMARCELO E.GONZALEZNOVOA E.I.R. L	76.113.855-3	57

VI.- CONCLUSIÓN

De acuerdo al cuadro resumen de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, propone al Sr. Alcalde, Adjudicar la L.P. 3652-6-LQ21 para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO", a la empresa Constructora Alerce S.A. RUT 78.606.200-4 y Gómez y Florio Ingeniería y Construcción RUT 76.532.786-5, quienes concurren asociados como una Unión Temporal de Proveedores, por un monto de \$201.816.908.- impuestos incluidos, y plazo de ejecución de 210 días corridos.

La empresa cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases y cumple con puntaje mínimo establecido en el punto 19.3 de las Bases administrativas.

VII.- Para constancia firma la Comisión Evaluadora.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra

Sr. González, el caso de Villa el Aromo es especial, es sabido por todos las situaciones que ha tenido que enfrentar ese sector que está tan próximo al Municipio, a la plaza, las demoras, postergaciones y costos que en un minuto implicó. Consulta ¿quién será el ITO de la obra?

Sra. Martha Iribarren, Directora de Secplan, responde que se debe conversar con la Directora de Obras, al momento de firmar contrato, se designa el ITO. Recuerda también que se contrató un ATO que también tomara parte en la obra.

Sr. González, agrega que el ITO debe estar celosamente cuidando que el proceso avance, lo dice por una situación personal, ayer le tocó acompañar a algunos profesionales hacer una recepción de una vivienda en un sector rural y se comprobó que los materiales con que se construyó dejaba mucho que desear respecto de otras recepciones de viviendas, por cuanto, hoy día los contratistas inescrupulosamente (cree que por el alza de los materiales) utilizan materiales de más baja calidad. Ese tipo de cosas se debe tener presente en las obras y en cuanto más experimentado sea el ITO más garantías da a todos, al Concejo que debe velar por el buen uso de los recursos como para los directos beneficiarios. Es el fundamento de su pregunta.

Sra. Martha Iribarren, Directora de Secplan, el Concejal tiene toda la razón y todos los proyectos grandes vienen con un ítem de exigencia de consultorías que apoyan la inspección de las obras, en este caso también viene una empresa certificadora por parte de ESSBIO.

Sr. Alcalde, pide la autorización para la firma del contrato con el oferente propuesto y el monto indicado. Somete a votación:

Sra. PAMELA VIAL, apruebo.

Sr. CARLOS MUÑOZ, apruebo.

Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.

Sr. LUIS PÉREZ, apruebo.

Sr. MAURICIO GALINDO, apruebo.

Sr. SERGIO ESPINOZA, apruebo.



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con el oferente Empresa Constructora Alerce S.A. RUT 78.606.200-4 y Gómez y Florio Ingeniería y Construcción RUT 76.532.786-5, quienes concurren asociados como una Unión Temporal de Proveedores, por un monto de \$201.816.908.- (doscientos un millones ochocientos dieciséis mil novecientos ocho pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 210 días corridos, para ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO", ID N° 3652-6-LQ21.

Acuerdo N° 860/2021

8.- INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL (ENE-MAR 2021)

El Sr. Secretario Municipal, informa al Sr. Alcalde que el Informe Trimestral de Causas del Juzgado de Policía Local, documento que informa las causas de las diferentes materias que atiende el tribunal y que en el periodo enero-febrero-marzo 2021, fueron las se detallan a continuación:

MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	09	08	11	1.051
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	03	01	04	365
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	11	12	0	134
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	27	26	03	294
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	197	164	33	3.490
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	0	0	0	0
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	0	0	0	0
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	24	19	06	245
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	01	0	05	0
OTROS	0	0	0	0
TOTALES	272	230	62	5.579



9.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2021

En relación a esta temática el Director de Control, don Rodolfo Espinoza, procede a informar lo siguiente:

1.- Señor Alcalde, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes al respecto, mediante el presente documento me permito informar a Ud., y por su intermedio al Honorable Concejo Municipal, sobre el avance de la ejecución de los presupuestos de la Municipalidad, Educación, Salud y Cementerio Municipal, correspondiente al primer trimestre de 2021, utilizando para ello el Informe denominado "Balance de Ejecución Presupuestaria", que entrega el Sistema de Contabilidad del Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento así, a lo dispuesto en la letra d) del Art. N° 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- En este caso se informa la situación presupuestaria al término del trimestre - Enero, Febrero y Marzo del presente año, de los Ingresos que al término de dicho periodo tales unidades han registrado y los Gastos en que han incurrido en el desarrollo de su gestión institucional, durante el mismo periodo:

2.1.- Presupuesto Municipal:

2.1.1.- Ingresos Municipales:

El presupuesto inicial de ingresos estimados para todo el año 2021, aprobado por el Concejo Municipal a fines del año 2020, fue de **M\$ 3.364.416.-** tal como lo muestra la Columna Presupuesto Inicial, del formulario adjunto y con las modificaciones presupuestarias ya aprobadas durante el primer trimestre del presente año, como lo muestra la columna "Presupuesto Vigente", dicho monto ha aumentado a **M\$4.381.976.-** y al término del trimestre en análisis los ingresos reales, es decir, efectivamente percibidos al 31 de Marzo suman **M\$ 2.121.512.-** cifra que muestra la columna Ingresos Percibidos, lo que representa un avance del **48,41%**, en relación al presupuesto vigente.

La cifra anterior, muestra un muy buen comportamiento de los ingresos, ya que en solo tres meses los ingresos se aproximan bastante al 50%, del total del presupuesto del año. Debe dejarse establecido si, que este porcentaje de aumento esta fuertemente influenciado por el saldo inicial de caja, el cual se aumentó en **M\$ 891.034.-**

2.1.2.- Gastos Municipales:

En este caso el Presupuesto Inicial para el año 2021, es de **M\$ 3.364.416.-** (Columna Presupuesto Inicial del balance adjunto), el que con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el trimestre ha aumentado a **M\$ 4.381.976.-** (Columna Presupuesto Vigente) y los gastos reales contabilizados en el sistema de contabilidad municipal al 31 de Marzo suman **M\$ 785.690.-** (Columna Obligación Devengada), lo que representa un avance del **17,93%**, porcentaje bastante bajo, lo que es habitual para el primer trimestre de cada año, donde la actividad en la gestión municipal, disminuye.

2.2.- Presupuesto de Educación:

2.2.1.- Presupuesto de Ingresos del Servicio Educacional:

El presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación, aprobado por el Concejo Municipal, a fines del año 2020, fue de **M\$ 3.602.310.-** Columna Presupuesto Inicial del balance adjunto y con las modificaciones aprobadas en el primer trimestre este ha aumentado a **M\$ 4.344.504.-** Columna Presupuesto Vigente y de acuerdo a lo que muestra el sistema a contable, dicho departamento ha recibido realmente en los tres primeros meses del año la suma de **M\$ 1.795.657.-** (Columna Ingresos Percibidos), lo que representa un **41,33%** de avance.

Ello representa un comportamiento positivo de los ingresos de esta Unidad, ya que sobrepasan considerablemente el 25%, que debería ser como lo normal.



2.2.2.- Presupuesto de Gastos de Educación Municipal.

En relación con el presupuesto inicial de gastos para el año 2021, este es de **M\$3.602.310.-** Columna Presupuesto Inicial, el que con las modificaciones presupuestarias ya aprobadas por el Concejo, ha aumentado a **M\$ 4.344.504.-** Columna Presupuesto Vigente y los gastos reales contabilizados al 31 de Marzo, suman **M\$1.029.145.-** Columna Obligación Devengada, lo que presenta un avance del **23,69%**, que corresponde esencialmente a los Gastos en Personal, (**M\$ 951.660.-**), ya que los otros rubros de gastos, también disminuyen bastante en el primer trimestre del año.

2.3.- Presupuesto del Departamento de Salud:

2.3.1.- Ingresos de Salud:

En el caso del Área de Salud Municipal, su presupuesto inicial para este año es de **M\$2.489.702.-** Columna Presupuesto Inicial del Balance que se adjunta, monto que con las modificaciones ya autorizadas durante el primer trimestre, dicha cifra disminuyó a **M\$ 2.355.245.-** y los ingresos reales contabilizados hasta el término del trimestre son de **M\$ 756.830.-** Columna Ingresos Percibidos, cifra que representa un avance del **32,13%**, porcentaje superior a lo normal a la fecha, ya que debería ser alrededor del 25%.

2.3.2.- Gastos de Salud:

En cuando a los Gastos del Área de Salud Municipal, se presupuestaron para el 2021, la suma de **M\$2.489.702.-** Columna Presupuesto Inicial, del Balance adjunto, cifra que, de acuerdo a lo antes señalado con las modificaciones aprobadas disminuyó a **M\$2.355.245.-** y al 31 de Marzo de 2021, se han contabilizado gastos efectivos por la suma de **M\$ 639.263.-** Columna Obligación Devengada, lo que representa un avance del **27,14%**, lo que es bastante normal a la fecha.

Tal gasto esta muy influido por el Gasto en Personal, (**M\$ 587.054**), el que representa un 24,93% del avance presupuestario.

2.4.- Cementerio Municipal

Tal como es de vuestro conocimiento a contar del año pasado, el Cementerio Municipal, cuenta con presupuesto independiente por lo que se agrega nuevamente en esta oportunidad la información presupuestaria de dicha Unidad.

2.4.1.- Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto inicial para esta Unidad aprobado por el Concejo fue de **M\$18.000.-** columna presupuesto inicial, el cual se modificó en el transcurso del trimestre aumentándose a **M\$26.016.-** columna presupuesto vigente y realmente recibidos, registra al 31-03-2021, la suma de **M\$11.346.-** columna Ingresos Percibidos, lo que representa un **43,61%** de avance. Ello se debe a que el municipio ya traspasó **M\$12.000.-** considerados para su funcionamiento.

2.4.2.- Presupuesto de Gastos.

En cuando a los Gastos de esta nueva Unidad, se presupuestaron para el 2021, en **M\$18.000.-** Columna Presupuesto Inicial del Balance adjunto, cifra que con la modificación ya señala se aumento a **M\$26.016.-**, columna presupuesto vigente y durante el trimestre se han contabilizado gastos efectivos por la suma de **M\$1.254.-** Columna Obligación Devengada, lo que representa un avance de solo un **4,82%**, lo que es bastante bajo a la fecha.

3.- Finalmente y dando cumplimiento también con lo dispuesto en la disposición legal anotada al inicio del presente documento, consta al suscrito que la Municipalidad, Educación, Salud y Cementerio Municipal pagaron oportunamente las cotizaciones previsionales de los funcionarios dependientes de cada una de sus unidades, correspondientes al trimestre en análisis, incluyendo el Bono Post Laboral, ya que el



suscrito visó los correspondiente Decretos de Pago con que cada una de las Unidades señaladas materializó tales pagos a las entidades previsionales respectivas.

Que el Departamento de Educación se encuentra al día en el pago de la Asignación de Perfeccionamiento Docente, para aquellos profesionales de la educación que mantienen dicho beneficio.

Y finalmente que consta también que el municipio se encuentra al día en los aportes que le corresponde realizar al Fondo Común Municipal.

4.- Lo que informo a Ud., para su conocimiento y del Honorable Concejo Municipal, dando así cumplimiento a las normas legales antes señaladas.

10.- VARIOS

a) **Sr. Secretario Municipal**, pide la palabra para dar a conocer en la próxima sesión, será necesario realizar una Sesión Extraordinaria por petición del SERVEL para que el Concejo se pronuncie respecto de los lugares donde se puede hacer la propaganda, tiene que ver con las elecciones del 21 de noviembre, que son las presidenciales, parlamentarias y de consejeros. Como se ha hecho para otras elecciones tiene que haber un pronunciamiento del Concejo sobre los lugares públicos donde se va hacer propaganda en la comuna. El plazo para enviar la información es hasta el 5 de mayo.

b) **Sr. Galindo**, se refiere a la situación académica y pedagógica de los alumnos de tercero y cuarto medio de la comuna, desde el año pasado a la fecha, debido a la falta de tiempo y de espacio por la educación a distancia que se está desarrollando, esos alumnos han tenido un detrimento en su formación no solo en Quilleco sino que a nivel nacional, pero hay iniciativas para mejorar eso, herramientas para poder utilizar y propone una que se pueda ejecutar para los alumnos de cuartos medio que ya vienen con un tercero un poco complicado, es proveerles a los que quieran dar la prueba para que puedan entrar a la Universidad, de un pre Universitario online y así puedan nivelar su nivel pedagógico, académico y enfrentar en la educación superior con mejores herramientas. Propone la idea para que se pueda estudiar en conjunto con el Director de Educación y ayudar a los alumnos.

Sr. Alcalde, se comunicará la inquietud al Departamento de Educación para se diagnostique en los establecimiento si hay alumnos que quieran participar.

Muchos niños de la comuna han tenido éxito en eso gracias al convenio PASE que se tiene, varios alumnos ingresaron a la universidad gracias a ese programa obteniendo ayuda en sus puntajes, siempre es una buena alternativa mejorar la posibilidades de los estudiantes de ingresar a la universidad que ya es una prioridad de las familias en la comuna. Cree que todos estarán de acuerdo en que el Departamento de Educación viera esa posibilidad.

Sr. Galindo, hace el alcance que alumnos de cuarto medio del año pasado no rindieron la prueba de entrada a la educación superior, con el fin de prepararse este año, querían nivelar por ellos mismos la posibilidad de estar mejor preparados. Cree que se podría hacer a ellos también la consulta y saber cuantos de ellos están interesados en participar de ese pre universitario.

Sr. González, pide la palabra, apoya la iniciativa porque la pandemia lo que ha hecho en materia educacional es ahondar las inequidades. Se suma a la propuesta e inquietud del Concejal Galindo.

c) **Sr. Espinoza**, solicita se de a conocer al Concejo qué se está haciendo con los recursos SEP de la comuna y en el país con la situación de pandemia de la forma en que se está entregando la educación. La SEP tiene una cantidad de recursos



importantísima que está enfocada a planes de acción dentro de las actividades dentro de los establecimientos y como se está funcionando es por lo que plantea que el Concejo conozca a qué se está destinando esos recursos. En cuanto a lo que propone don Mauricio Galindo, no sabe, si a través de un plan de acción, se pueda cancelar un pre universitario a los ex-alumnos, quizás a través de esa ley se pueda asumir esa iniciativa. En general le gustaría saber qué se está realizando con los recursos de la Ley SEP producto de esta pandemia.

Consulta, a raíz de una molestia de algunas personas, el día del pago, específicamente de los feriantes de la comuna no se les permitió trabajar por estar en fase 1, pero la localidad de Quilleco se llenó de comerciantes vendiendo todo tipo de productos que no son de primera necesidad. Hubo un revuelo bastante grande, descontento de la gente de la comuna que no se les permitió vender y aún así en los locales de pago había mucha venta, se vio las calle con mucho comercio ambulante. Consulta qué pasó que no pudieron trabajar ese día.

Sr. Alcalde, se pedirá informes a las personas encargadas, la instrucción para eso fue que podían vender comerciantes de la comuna, productos esenciales como frutas, verduras, artículos de limpieza, eso se conversó también con Carabineros para que hiciera cumplir la normativa para que los vecinos no tuvieran tanto contacto y fueran perjudicados.. Reitera que se pedirá informe.

- d) **Sra. Pamela Vial**, se refiere a la situación de las ventas en sectores rurales donde iban camionetas a vender frutas y verduras, su consulta es ¿los vendedores pueden venir a la comuna y pagar su permiso, como lo hacían antes y visitar los sectores rurales?

Otro punto es en relación a la señora Erica Salas, del sector de Casa de Tablas, está solicitando una ayuda, ella tiene una situación económica complicada, problemas de salud de su marido, además una de sus hijas tubo un bebé hace una semana. Su casa necesita reparación, no está terminada, el dormitorio que usa junto al bebé está en muy malas condiciones. Le hizo mención que había solicitado ayuda hace bastante tiempo y aún no tiene respuesta. La idea es ir en ayuda de esa familia.

Solicita arena para aplicar en callejón camino a Centinela, frente a la propiedad de don Carlos Jiménez, donde vive la señora Ana Sandoval, su papá es adulto mayor que está complicado de salud, da a conocer que todos los años en ese callejón se hace una laguna, han aplicado material, pero cree que por la naturaleza del terreno se absorbe y vuelve hacer barro, es la razón por la que pide arena.

Sr. Alcalde, los casos sociales serán remitidos para que se hagan las entregas y en cuanto a las ventas, la ley autoriza vender productos de primera necesidad, pero los vendedores tienen que cumplir con la normativa, portar su salvo conducto y pagar su permiso, se tiene alguna consideración cuando son productores de la comuna y venden acá, pero si son comerciantes establecidos tiene que cumplir con la normativa y se autoriza cuando son productos de primera necesidad.

- e) **Sr. Pérez**, también se refiere a lo comentado por don Sergio Espinoza, es entendible el malestar de los vendedores locales, llegaron personas a vender cosas que no eran esenciales, si está normado se debió permitir lo que corresponde, cree se falló en esa parte y se debió autorizar solamente al vendedor local, apoyarlo en estos momentos difíciles, debe haber mayor control.

Consulta si ya se regularizó la situación del pozo de Villa Las Flores, hace un tiempo atrás en una reunión en Villa Mercedes se habló sobre eso y ver las mejoras respecto a unas falencias desde la instalación, eso está trabando un proyecto habitacional de un Comité de Villa Las Flores porque no se les da la factibilidad de agua.

Le preocupa el estado de los caminos, es algo que han planteado varios de sus colegas también, ruta El Retobo – La Hoyada, requieren material, arena, llegará el invierno y esa parte es puro barro, solicita se vea de forma seria ese tema.

Se refiere a un proyecto que inició la oficina de Desarrollo Económico, de instalación de alcantarilla en el sector de Villa Alegre, cree que a la fecha ya se debiera estar trabajando o tenerlo resuelto.



Sr. Alcalde, se verá lo de los caminos, se debe insistir con Vialidad en este momento está trabajando en el sector norte y avanzará hacia el sur, viene por una semana lo que deja un poco más tranquilos porque verá los caminos que son su responsabilidad.

En respuesta a lo del APR, solicita a la Directora de SECPLAN que comente al respecto, pero lo que plantea respecto al retraso de la población, es ese el motivo.

Sra. Martha Iribarren, Directora de Secplan, responde a dos puntos, uno es por el APR de Villa Mercedes que cuenta con la asesoría del Municipio por el tema del agua y planta de tratamiento de aguas servidas.

Y la segunda es la relación que tiene con la factibilidad para el Comité de Vivienda La Esperanza.

El compromiso que se adquirió en la reunión fue hacer un seguimiento al problema que presentaba el agua potable, se suponía que había problemas eléctricos, el seguimiento se haría con la DOH, ellos fueron a visitar hicieron un levantamiento e informe de la situación de la bomba, que es un problema que se debe solucionar en conjunto con la DOH y el APR.

Recuerda que se pidió autorización de recursos al Concejo para contratar a una empresa que asesora a profesionales de SECPLAN, en cuanto planta de tratamiento de lombrifiltro. La empresa hizo las capacitaciones también a los planteros y visitas comprometidas a la planta: se corrigieron algunos errores de operación y se entregaron algunas sugerencias al día de hoy se está a la espera de informe de la empresa. Entregara diagnóstico y alternativas de solución.

Con respecto al pozo ya se cuenta con resolución de la DGA, para la ampliación de los derechos de agua, y en este momento está en Notaría para reducción de escritura pública.

El proyecto de vivienda La Esperanza, hay una buena noticia, la entidad patrocinante EGR Dignifica, logró ingresar el proyecto al SERVIU y está en la etapa de revisión, por parte del SERVIU.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:26 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 21 de abril de 2021, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL